

INVITACIÓN A SUBASTA FORMAL NÚM. 26DJ-04037

SUBASTA DE ADQUISICIÓN DE TELEVISORES Y SISTEMA IPTV CON SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA, SALA DE EMERGENCIAS, HOSPITAL UNIVERSITARIO DE ADULTOS Y HOSPITAL PEDIÁTRICO DE CENTRO MÉDICO DE PUERTO RICO.

Se invita a todo licitador registrado en el Registro Único de Licitadores (RUL) de la Administración de Servicios Generales (ASG) y a toda persona, natural o jurídica, que reúna los requisitos mínimos para contratar con el Gobierno de Puerto Rico, a participar de la subasta de referencia. Tales requisitos se establecen mediante el Artículo 4.1 del Reglamento Núm. 8182 de 20 de abril de 2012, conocido como "Reglamento del Registro Único de Licitadores del Gobierno de Puerto Rico".

- **REUNIÓN PRE-SUBASTA & VISTA OCULAR (COMPULSORIA):** La reunión pre-subasta se llevará a cabo el próximo **jueves, 10 de septiembre de 2026 a la 09:00 A.M.**, en el Salón de Conferencias de Lavandería ubicado al lado del Edificio de Suministros de la ASEM. No se considerarán las ofertas de los licitadores que no asistieron a la reunión pre-subasta. Luego de la reunión pre-subasta se hará una vista ocular compulsoria del área. *Referirse al pliego, página 4, Parte I, Sección 10)*
- **FECHA DE PREGUNTAS:** Fecha límite de pregunta será el **miércoles, 16 de septiembre de 2026 a las 3:30 p.m.** Toda pregunta deberá ser por escrito a través del enlace recibido en la sección de preguntas del sistema J.E.D.I.
- **ENTREGA DE OFERTAS:** Los licitadores deberán adjuntar electrónicamente sus ofertas en el enlace de J.E.D.I y adicional entregarlas físicas (**original**) en sobre cerrado, debidamente firmadas ante las oficinas administrativas de la División de Compras de la ASEM, localizada en el Sótano del Edificio de Servicios y Suministros o enviarán por correo a la dirección: PO Box 2129, San Juan, Puerto Rico 00922-2129, para que se reciban **en o antes del jueves, 8 de octubre de 2026 a las 09:00 A.M.** (*Referirse al pliego, página 5, Parte I, Sección 13*)
- **ACTO DE APERTURA:** Los sobres con las propuestas serán abiertos el **jueves, 8 de octubre de 2026 a las 09:00 am**, por un personal designado en el **Salón de Conferencias de Lavandería ubicado al lado del Edificio de Suministros de la ASEM**. Los licitadores participantes podrán estar presentes durante la apertura de los sobres y podrán inspeccionar los mismos luego de su lectura pública. (*Referirse al Pliego, página 5, Parte I, Sección 13*)

NOTA IMPORTANTE: LA APERTURA DE SUBASTA SERÁ PRESENCIAL Y NO VIRTUAL

ADVERTENCIAS:

- La Oficina de Compras se reserva el derecho de la cancelación parcial o total de una subasta, independientemente de la fase en que se encuentre, cuando así lo estime necesario para proteger los mejores intereses de la ASEM.
- La Oficina de Compras podrá enmendar cualquier invitación y/o pliego de subasta, cuando ello sirva los mejores intereses de la ASEM.
- La Oficina de Compras no aceptará una fianza por una cantidad menor a la establecida en el Pliego de Subasta. El incumplimiento con este requisito conllevará el rechazo de la oferta o la cancelación de la adjudicación.
- La Oficina de Compras dará fiel cumplimiento a la política pública de compras preferentes dispuestas en Ley.
- Les notificamos a todos los licitadores que tendrán la responsabilidad de leer el pliego en su totalidad.
- No se permitirá el porte ni la posesión de armas de fuego en las instalaciones de la ASEM. El Licitador que incumpla esta disposición no podrá participar en las reuniones de pre-subasta ni en las subastas.

En San Juan, Puerto Rico, **miércoles, 26 de agosto de 2026.**



Sra. Celeste Robles Bartolomei, Gerente
División de Compras -ASEM

NOTA: Los pliegos de subasta están disponibles en la plataforma **J.E.D.I.** Para acceder a ellos, deben utilizar el enlace recibido en el correo electrónico registrado en la Certificación del RUL de ASG. De tener alguna duda, favor de comunicarse al 787-777-3535, extensiones 4462 o 4458. Correo electrónico: marion.cordero@asem.pr.gov compras ASEM.

PLIEGO DE SUBASTA FORMAL NÚM. 26DJ-04037

SUBASTA DE ADQUISICIÓN DE TELEVISORES Y SISTEMA IPTV CON SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA, SALA DE EMERGENCIAS, HOSPITAL UNIVERSITARIO DE ADULTOS Y HOSPITAL PEDIÁTRICO DE CENTRO MÉDICO DE P.R

FECHA DE PRE-SUBASTA Y VISTA OCULAR:

JUEVES, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 9:00 AM

FECHA LÍMITE PARA ENTREGA DE PREGUNTAS:

MIÉRCOLES, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 9:00 PM

FECHA LÍMITE PARA CONTESTAR LAS PREGUNTAS:

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 3:00 PM

FECHA LÍMITE PARA ENTREGA DE OFERTAS:

EN O ANTES DEL JUEVES, 8 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 09:00 AM

FECHA DE APERTURA DE SUBASTA:

JUEVES, 8 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 09:00 AM

NOTA IMPORTANTE: LA APERTURA DE SUBASTA SERÁ PRESENCIAL Y NO VIRTUAL



**Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico
Gobierno de Puerto Rico**

**ANEJO I
OFERTA DEL LICITADOR**

Fecha: _____

Nombre de Compañía: _____

Número de Licitador / Seguro Social Patronal: _____

[] Negocio privado, [] Corporación o [] Asociación

Hacemos constar que hemos leído todas las instrucciones, términos, condiciones, enmiendas, notificaciones, minutas, cláusulas, condiciones y especificaciones del pliego de subasta; que entendemos y aceptamos cumplir cabalmente con todas las cláusulas contenidas en éstos. Asimismo, certifico que sostendré mi oferta durante todo el proceso de licitación hasta que cumpla con entrega de los suministros, materiales, equipo o servicios adjudicados, de acuerdo con las especificaciones y condiciones del pliego, en las cantidades solicitadas.

Nombre Licitador & puesto o cargo que ocupa: _____

Dirección Física Compañía: _____

Dirección Postal Compañía: _____

Teléfono & Fax: _____

Correo electrónico: _____

Firma Autorizada: _____

I. INSTRUCCIONES GENERALES:

1. AVISO DE INVITACIÓN A SUBASTA PÚBLICA

Cualquiera, económicamente responsable, puede cotizar si está establecido en su negocio y puede cumplir con la entrega de la mercancía o prestar el servicio requerido, a menos que se especifique lo contrario en la Invitación o este Pliego de Subasta. Todas las ofertas, así como cualquier orden o contrato que resulte de esta subasta, estarán sujetas a los siguientes términos y condiciones a menos que ello se modifique en la cotización.

2. LICITADORES REGISTRADOS

A todo licitador interesado en participar en esta Subasta, debe registrarse en el Registro Único de Licitadores (RUL) de la Administración de Servicios Generales (ASG), según la Ley Núm. 85 de 18 de junio de 2002. El licitador deberá contar con el estatus de eligible en el RUL antes de la adjudicación de la subasta. (*Véase Reglamento Núm. 9734 del 9 de febrero de 2026, conocido como "Reglamento Uniforme de Compras y Subastas de Bienes, Obras y Servicios no Profesionales de la Administración de Servicios Generales"*).

3. LICITADORES NO REGISTRADOS

Cuando un licitador que no esté registrado en el RUL participe de un proceso de subasta y presente una oferta, la ASEM no deberá rechazar la misma por el hecho de que dicho licitador no esté en el RUL. Se le dará un término de cinco (5) días laborables, contados a partir del acto de apertura para que someta todos los documentos requeridos ante el RUL. En caso de que el licitador no cumpla con los documentos requeridos, será descalificado. *Véase Reglamento Núm. 9734, supra.*

4. AGENTES Y REPRESENTANTES

La persona o firma comercial, cuyo nombre aparezca como "Licitador" en la oferta, se constituirá en la firma vendedora responsable por el fiel cumplimiento de cualquier orden o contrato que se emita como consecuencia de esta subasta. En caso de ofertas firmadas por personas o individuos en calidad de agentes o representantes, la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM) se reserva el derecho de requerirles pruebas fehacientes de sus relaciones comerciales con sus representados o principales indicados en su oferta.

5. FORMATO OFICIAL

El licitador presentará su oferta en el formato oficial emitido por la División de Compras de la ASEM. Esto no impide a los licitadores ampliar y proveer la información que ellos consideren necesaria en páginas y/o documentos no oficiales. Estas páginas adicionales tienen que ser completadas en papel timbrado de la firma licitadora, utilizando cualquier medio tecnológico o a manuscrito con letra clara y legible.

En subastas de proyectos de construcción o mejoras permanentes es un requisito indispensable, que los licitadores entreguen en conjunto con su oferta en el formato oficial, una propuesta detallada preparada por la firma licitadora. (*Véase Instrucciones Generales, inciso 21, "Propuesta Detallada de la Compañía"*)

La ASEM rechazará las ofertas que sean presentadas en un formato que no sea el oficial, asimismo, las ofertas que resulten confusas, desordenadas e ilegibles.

Todos los documentos que se incluyen como parte del pliego de subasta y los que se emitan posteriormente, formarán parte de este y tienen que ser incluidos al someter su oferta.

6. FIRMA

La oferta del licitador (*véase página 2 de este pliego*) tendrá que estar firmada con tinta indeleble o bolígrafo color azul en el espacio provisto para ello por la persona registrada en el RUL o su representante autorizado.

Los licitadores no registrados en el RUL dejarán en blanco, únicamente, el espacio provisto para el “Número de Licitador / Seguro Social Patronal”, pero cumplimentarán los demás espacios con la información solicitada.

Se autoriza la firma electrónica del licitador en la oferta presentada.

No cumplir con estos requisitos constituirá el rechazo de la oferta.

7. TÉRMINOS

El término “días” significará días calendario, a menos que otra cosa así se exprese. Las palabras y frases utilizadas se interpretarán según el contexto aceptado por el uso común y corriente; las usadas en el presente incluyen el futuro; el número singular incluye a su vez el plural; y las usadas en el género masculino incluyen también el femenino y el neutro, salvo en los casos que tal interpretación resultare absurda.

8. INTERPRETACIONES Y ACLARACIONES

Si cualquier licitador interesare una interpretación o aclaración de cualquier parte de la Invitación o el Pliego de Subasta, deberá hacer su solicitud por escrito a través del portal J.E.D.I. bajo el número de la subasta (enlace recibido vía correo electrónico) en la sección de preguntas. De surgir la necesidad de efectuar cualquier cambio o enmienda, la División de Compras notificará tal determinación a todas las partes por igual, antes de la apertura.

9. ACUERDOS VERBALES

Ningún acuerdo verbal formará parte de esta Subasta, en el proceso o finalizada, aunque el mismo sea llevado a cabo por el secretario(a) de Salud o por cualquier otro funcionario de la administración. No tendrá validez legal en ningún foro ya sea Federal o Estatal. Todo acuerdo será por escrito a través de una enmienda o documento oficial.

10. REUNIÓN PRE-SUBASTA Y VISTA OCULAR (COMPULSORIA)

La reunión pre-subasta y vista ocular se llevará a cabo el **jueves, 10 de septiembre de 2026 a la 9:00 am** en el Salón de Conferencias del Edificio de Lavandería Central en el Centro Médico de Puerto Rico. La misma será dirigida por un personal designado por el Gerente de Compras o su representante autorizado, quien será el encargado de los procedimientos durante la reunión.

El propósito principal de esta reunión es aclarar dudas sobre las especificaciones, términos y requisitos del servicio a contratarse. Luego de la reunión se hará una vista ocular del área a impactar, si aplica.

La asistencia a la reunión pre-subasta y vista ocular será obligatoria. Los licitadores interesados tendrán que ser puntuales con el horario establecido, firmarán la hoja de asistencia provista por el personal de la Oficina de Compras y cumplirán con las normas de conducta que establezca la Oficina de Compras.

No se permitirá comentarios en voz alta o estridentes, dirigirse a los asistentes, funcionarios de la ASEM o a otro licitador con actitud agresiva u ofensiva, hablar fuera de orden, o cualquier otra conducta que resulte en alterar el propósito de la reunión.

Todo licitador que se presente luego del inicio de los procesos no podrá participar y se entenderá que no compareció a la reunión.

11. CONTENIDO DE LA OFERTA

Todo licitador interesado presentará su oferta debidamente firmada físicamente en sobres sellados y adicional, someterán su oferta de manera electrónica a través del portal JEDI.

De conformidad con la ley federal del "Paperwork Reduction Act of 1995" los licitadores no tendrán que someter con sus propuestas la invitación y el pliego de esta Subasta, excepto los documentos indicados en este Pliego o sus anejos. Además, la ASEM se reserva el derecho de rechazar cualquier oferta que no contenga los documentos que se detallan a continuación,

El licitador deberá adjuntar los siguientes documentos en su oferta, organizados en el orden que se detalla a continuación:

- a. Oferta del Licitador (Anejo I) debidamente firmado
- b. Fianza de Licitación ("Bid Bond") en original y firmada con vigencia de 180 días. La fianza **ORIGINAL** deberá ser sometida junto con la oferta entregada físicamente.
- c. Anejo II - Tabla para Ofertar
- d. Anejo III – Certificaciones y Solicitudes
- e. Propuesta detallada de la compañía.
- f. Literatura y garantías de cada producto ofertado, identificado con el número de partida, según aplique.
- g. Documento de presentación de compañía.
- h. Resolución vigente emitida por la Junta de Inversión en la Industria Puertorriqueña, por la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico, o cualquier otro organismo rector para el uso del por ciento de leyes de preferencias, según aplique.
- i. Cualquier otro documento requerido en este pliego o en las especificaciones adjuntas.

12. ALTERACIONES

Toda oferta deberá presentarse en forma legible, clara, completa y precisa. Ofertas múltiples, variadas o ambiguas no serán consideradas. Todo borrón, tachadura, anotación o cualquier corrección en los pliegos tienen que estar refrendados por la persona que firme la oferta con sus iniciales. De lo contrario quedará invalidada su oferta para la partida o las partidas correspondientes.

El uso de tinta de borrar para correcciones se considerará borrón y deberá tener las iniciales de la persona que firme la oferta para ser considerada.

13. ENTREGA DE OFERTA

Las ofertas tienen que ser presentadas en o antes del **jueves, 8 de octubre de 2026, a las 9:00 am**, de las siguientes dos (2) formas:

1. **Físicamente**, en la División de Compras de la Administración de Servicios Médicos, localizada en el Sótano del Edificio de Servicios y Suministros en el Centro Médico de Puerto Rico; y

2. **Electrónicamente**, utilizando el enlace de J.E.D.I. bajo el número de esta subasta (enviado vía correo electrónico), identificando el caso de referencia y cargando su oferta en la sección de "Documentos".

El licitador que no presente su oferta en las dos (2) formas aquí descritas será descalificado. No se aceptará ofertas después de la fecha y hora límite establecida para la entrega de ofertas.

Los documentos entregados físicamente deberán identificarse con el número de la subasta, nombre del licitador, nombre de la compañía que representa, dirección postal y número de teléfono de contacto.

Toda oferta recibida sin identificar según lo que se establece aquí, será tramitada como correspondencia regular. Bajo esta circunstancia, la ASEM no será responsable si el remitente pierde la oportunidad de presentar su oferta a tiempo, como tampoco podrá requerir que se tome conocimiento de su oferta o imputar que la oferta haya sido divulgada o abierta antes de tiempo.

Se considerará como oferta oficial el documento presentado físicamente ante la División de Compras de la ASEM. Al recibirse el sobre que contiene la oferta ante la División de Compras, personal autorizado marcará el sobre indicando la fecha y hora exacta en que fue recibido, lo que constituirá la fecha y hora oficial de la entrega de la oferta.

Los documentos sometidos a través del portal J.E.D.I., deberán incluir una copia fiel y exacta de los documentos de oferta entregados físicamente. La fecha y hora de recibo de la oferta presentada electrónicamente, será la impresa en el documento. Como excepción, la División de Compras podrá autorizar la entrega física de anejos complementarios que, por el tamaño de su contenido, sobrepasen el espacio disponible para entregarse electrónicamente.

En el caso de que por alguna razón se haya recibido la oferta de un licitador de forma física, pero no se haya recibido la oferta electrónica a la fecha y hora límite indicadas anteriormente, se le notificará durante el Acto de Apertura al licitador y este tendrá hasta antes de que finalice dicho Acto para enviar la misma.

De ocurrir algún evento natural o circunstancia especial que ocasione el cierre de la División de Compras e impida el recibo de las ofertas en la fecha y hora pautada, las ofertas se entregarán en el día que la División de Compras reanude sus funciones, a la hora dispuesta originalmente, o a cualquier otra que se notifique.

Las ofertas que se reciban físicamente fuera de la fecha y hora límite fijada por la División de Compras se devolverán al licitador informándole su incumplimiento con las condiciones establecidas y su descalificación. Se retendrá el sobre original de envío de la oferta, el cual formará parte del expediente de la subasta.

14. MODIFICACIÓN DE OFERTA

Cualquier modificación que varíe los términos de la oferta previamente sometida se hará mediante comunicación escrita, presentada ante la División de Compras y deberá entregarse en sobre cerrado, debidamente identificado. No se admitirán modificaciones presentadas luego de la fecha límite establecida para la presentación de las ofertas. Toda modificación de oferta será abierta en el acto de apertura en conjunto con la licitación original.

15. RETIRO DE OFERTA

Los licitadores podrán solicitar el retiro de sus ofertas mediante una petición por escrito dirigida a la Gerente de la División de Compras, antes del acto de apertura y la lectura pública de las ofertas. El licitador no podrá presentar una oferta sustituta, una vez retirada su oferta.

Ningún licitador podrá retirar su oferta con posterioridad al acto de apertura de una subasta.

16. FECHA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA

El acto de apertura se llevará a cabo el **jueves, 8 de octubre de 2026, a las 9:00 am**, en el Salón de Conferencias ubicado en el Edificio de Lavandería Central. El mismo será dirigido por un personal designado por la Gerente de Compras o su representante autorizado.

Todo licitador o representante de compañía que asista al acto de apertura tendrá que ser puntual con el horario establecido, firmará la hoja de asistencia y cumplirá con las normas de conducta que establezca la Oficina de Compras. De lo contrario, no podrá participar del acto.

No se permitirá comentarios en voz alta o estridentes, dirigirse a los asistentes, funcionarios de la ASEM o a otro licitador con actitud agresiva u ofensiva, hablar fuera de orden, o cualquier otra conducta que resulte en alterar el propósito de la reunión.

Los asistentes podrán inspeccionar las ofertas presentadas luego de su lectura pública.

Luego de la apertura y lectura pública de las ofertas, se prohíbe terminantemente el tachar, iniciar, escribir, alterar o modificar, de cualquier índole, tales documentos. Tal acción podría resultar en la descalificación del licitador.

Si por alguna circunstancia el día fijado para el acto de apertura resultare feriado o en día no laborable, la fecha de apertura quedará pospuesta automáticamente hasta nuevo aviso.

NOTA IMPORTANTE: LA APERTURA DE SUBASTA SERÁ PRESENCIAL Y NO VIRTUAL

17. MARCA, MODELO Y LITERATURA

En aquellas subastas donde aplique, el licitador tendrá que indicar en la oferta, la marca y modelo del producto, así como incluir literatura técnica del fabricante, la cual permita verificar que lo cotizado cumple con las especificaciones requeridas. Dicha literatura y hojas de especificaciones indicarán claramente la partida de la subasta a la que se refiere. Será responsabilidad del licitador verificar que la información contenida en la literatura sea adecuada y suficiente de manera que la ASEM pueda hacer una evaluación completa de su oferta. La ASEM se reserva el derecho de rechazar cualquier oferta que no cumpla con este requisito.

18. REFERENCIA

Cualquier marca que se indique en este pliego de subasta, se menciona como guía para ayudar al licitador a determinar la clase y tipo de artículos que se interesa adquirir. Por lo tanto, no deberá interpretarse como una restricción. Los licitadores podrán ofrecer productos o marcas que cubran las especificaciones indicadas en el pliego.

Si, por el contrario; se llegara a solicitar una marca específica de algún producto o equipo, con el fin de mantener compatibilidad, uniformidad o cualquier otra circunstancia, así constará en las especificaciones técnicas del bien a ser adquirido.

La ASEM se reserva el derecho de rechazar cualquier oferta que no cumpla con las especificaciones descritas en este pliego de subasta.

19. TABLA PARA OFERTAR

En el **Anejo II** de este Pliego de Subasta está contenida la Tabla para Ofertar. Este documento deberá ser completado en su totalidad y no podrá ser modificado de ninguna manera. La ASEM se reserva el derecho a rechazar cualquier oferta que no cumpla con estos requisitos.

20. PROPUESTA DETALLADA DE LA COMPAÑÍA

Como parte de los requerimientos indispensables para esta subasta, los licitadores tendrán que entregar en conjunto con su oferta una propuesta detallada preparada por su compañía. Esta propuesta deberá incluir la siguiente información para ser considerada:

- a. Descripción de propuesta, objetivos y metas a lograr en el servicio solicitado.
- b. Desglose de costos por partidas.
- c. Literatura y especificaciones técnicas de cada equipo cotizado, si aplica. Deberán incluir junto con su oferta, imágenes a color de los equipos cotizados.
- d. Tiempo que se compromete la compañía en comenzar el proyecto.
- e. Términos de pago.
- f. Garantías

La ASEM se reserva el derecho de rechazar cualquier oferta que no cumpla con este requisito.

21. DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN DE COMPAÑÍA

El licitador entregará junto con su oferta un documento de presentación de su compañía. Este documento será uno claro, conciso e incluirá suficientes detalles para una evaluación efectiva del mismo. El licitador debe asumir que la ASEM no tiene conocimiento previo ni de su experiencia ni de sus mejores prácticas. El documento incluirá lo siguiente:

- a. Desempeño pasado: de haber prestado en los pasados dos (2) años un servicio o bien similar a los aquí requeridos, el listado de los clientes del sector público y privado a quienes prestó el servicio y su información de contacto.
- b. Capacidad técnica, con el propósito de detallar el enfoque del licitador para cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, estableciendo un método práctico y factible para cumplirlos.
- c. Capacidad económica y operacional, para proveer estos servicios o bienes y cumplir con los términos de entrega y garantías. Esta capacidad deberá evidenciarse, como mínimo, mediante la presentación de los últimos tres (3) estados financieros auditados.
- d. Certificación de contratos actuales con el Gobierno de Puerto Rico.
- e. Cualquier otra información que el licitador entienda que la ASEM deba entender durante el proceso de evaluación.

Este documento será firmado por la persona autorizada en el RUL a esos efectos. El desempeño pasado y la capacidad técnica serán tomadas en consideración por la ASEM para entender las capacidades del licitador y para la adjudicación de la buena pro.

La ASEM se reserva el derecho de solicitar información adicional para corroborar la información presentada por el licitador.

22. ADVERTENCIAS

- a. La Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM) se reserva el derecho de descalificar cualquier propuesta que presente algún tipo de competencia para cualquiera de los establecimientos de alimentos bajo contrato vigente con la ASEM.
- b. Proveer cualquier tipo de información o documentación falsa o fraudulenta como parte de la oferta presentada para esta subasta, será causa suficiente para descalificar o rechazar la oferta de cualquier licitador, así como para cancelar o resolver cualquier orden de compra o contrato otorgado en virtud de esta.
- c. La ASEM podrá ordenar la cancelación parcial o total de la subasta cuando ello sirva para los mejores intereses de la Administración, independientemente de la fase en que se encuentre, siempre que sea previo a la formalización del contrato o de haberse emitido una orden de compra.
- d. La ASEM podrá enmendar cualquier invitación y/o pliego de subasta hasta dos (2) días laborables antes del acto de apertura, esto cuando la enmienda implique cambios o solicitudes adicionales que se deben incluir en la oferta o un (1) día laborable antes del acto de apertura de la subasta cuando la enmienda no afecte la presentación de las ofertas, y cuando ello sirva los mejores intereses de la ASEM. En casos de proyectos de obras de construcción, la ASEM podrá enmendar cualquier pliego de la subasta hasta cinco (5) días laborables antes del acto de apertura cuando la enmienda implique cambios o solicitudes adicionales que se deben incluir en la oferta o tres (3) días laborables antes del acto de apertura de la subasta cuando la enmienda no afecte la presentación de las ofertas.
- e. La ASEM no aceptará una fianza por una cantidad menor a la aquí establecida o a nombre de otra entidad que no sea la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico. El incumplimiento con este requisito conllevará el rechazo de la oferta.
- f. La ASEM dará fiel cumplimiento a la política pública de compras preferentes dispuestas en ley.
- g. Toda persona que en su vínculo con la ASEM participe de licitaciones en subastas, presente oferta o interese perfeccionar contratos con esta, tendrá la obligación de divulgar toda la información necesaria para que la Administración pueda evaluar detalladamente las transacciones y tomar determinaciones correctas e informadas.
- h. La ASEM se reserva el derecho de hacer modificaciones en las Instrucciones, Términos, Condiciones y Especificaciones de la subasta objeto de este pliego antes de la celebración del acto de apertura de las ofertas. Toda modificación se le notificará por escrito a todos los licitadores.
- i. La ASEM se reserva el derecho de solicitar documentación o información adicional en cualquier etapa del proceso a los fines de corroborar la veracidad de información provista por el licitador.
- j. La ASEM se reserva el derecho de citar a reuniones pre-subasta, vistas oculares, vistas públicas, entre otras, adicionales a las dispuestas en este pliego.
- k. La ASEM se reserva el derecho de cancelar cualesquiera de las partidas especificadas u ordenar la entrega de menores o mayores cantidades indicadas en el Pliego de Subasta, así como alternar el itinerario de entrega en armonía con sus necesidades.
- l. En caso de que los bienes, obras y/o servicios no profesionales a ser adquiridos en esta subasta formal sean parcial o totalmente financiados con fondos federales, el licitador deberá estar en cumplimiento según los requisitos de las agencias federales que obligan fondos como FEMA, Vivienda Federal (CDBG-DR). También

deberá estar registrado y elegible en el **System for Award Management (SAM)** al momento de suscribir el contrato y/o emitirse la orden de compra. De no estar registrado y ser elegible, será descalificado.

- m. Se requiere el cumplimiento con las disposiciones generales uniformes para los procesos de contratación de las obras de construcción pública en Puerto Rico del Departamento de Transportación y Obras Públicas (Reglamento 7998 del 3 de marzo de 2011).
- n. Se requiere el cumplimiento con la política vigente del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico (CIAPR) para los contratos de Diseño y Construcción (Design-Build).
- o. Se requiere que el contratista agraciado con la *buena pro* de esta subasta cumpla con todas las disposiciones estatales y federales aplicables. En caso de una subcontratación, la compañía subcontratada, igualmente deberá cumplir con todas las disposiciones estatales y federales, según aplique.
- p. En cumplimiento con la Ley Núm. 75 de 25 de julio de 2019, conocida como "Ley de la Puerto Rico Innovation and Technology Service" (PRITS), se notifica a todos los licitadores, que deberán estar registrados y elegibles en el portal del PRITS al momento de suscribir el contrato y/o emitirse la orden de compra. De no estarlo, será descalificado. Según aplique.

II. CONDICIONES GENERALES

1. TRANSPORTACIÓN, ACARREO Y ENTREGA

Los precios cotizados incluyen los gastos de transportación y acarreo hasta la entrega final de los artículos, equipos o servicios en el lugar que designe la agencia peticionaria libre de cargo para la ASEM.

2. PRECIOS COTIZADOS

Toda persona cotizará basándose en precios justos por sus servicios, considerando la experiencia, la preparación académica y los conocimientos técnicos. El licitador certifica que el precio o precios cotizados en esta subasta por bienes o servicios a ser suministrados, no están en excesos a los precios máximos vigentes regulados por agencias del Gobierno Estatal o Federal.

Los precios ofrecidos por el licitador se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato que se otorgue y/o durante la vigencia de la orden de compra que se emita, y no estarán sujetos a cambios por aumento en el mercado o de cualquier otra índole, ya sean previsible o no, salvo lo dispuesto en el inciso 3 (Ajuste de Precio) de la Sección II, Condiciones Generales, de este pliego.

3. AJUSTE DE PRECIO

Los precios ofrecidos podrán estar sujetos a cambios por fluctuaciones legales (arbitrios o impuestos), cargos de acarreo en el mercado o aumento en el precio de la materia prima, siempre y cuando el licitador someta evidencia documentada acreditativa del aumento. El aumento en el precio establecido estará sujeto a evaluación y la aprobación escrita de la ASEM. Para disminuir precios bastará con la mera notificación escrita.

4. ARBITRIOS

Los precios cotizados por los licitadores no incluirán arbitrios estatales ni municipales, ya que las compras y obras de construcción gubernamentales están exentas de estos impuestos.

5. DESCUENTOS

Los precios deberán cotizarse como "precios netos" o como "Descuentos de Precios de Lista", cuya lista deberá incluirse con la oferta. El uso de cualquier clase de cotización no usual deberá explicarse claramente.

6. DESCUENTO POR PRONTO PAGO

El descuento que ofrezca el licitador como estímulo para que se acelere el pago en su día, no será considerado factor determinante en la adjudicación, excepto para decidir la adjudicación en casos de ofertas empatadas.

7. TÉRMINO DE ENTREGA

A menos que se indique lo contrario, el licitador deberá incluir con su oferta la fecha en que se compromete a efectuar la entrega de la mercancía; en los casos de obras o servicios, la fecha en que proyecta iniciar la obra o prestar el servicio y la fecha en que entregará la obra o terminará el servicio.

El tiempo más corto de entrega, puede ser un factor determinante para decidir la adjudicación a favor de un licitador. La ASEM podrá establecer el término de entrega de acuerdo con su necesidad. El licitador será responsable de cumplir estrictamente con el itinerario de entregas que se indique en la orden de compra o en el contrato.

Las entregas se efectuarán dentro del término que haya cotizado el licitador contado a partir del recibo de la orden de compra o la formalización del contrato. El tiempo, si se indica como un número de días, significará días calendarios, incluyendo sábados, domingos y días feriados.

A menos que se indique lo contrario en la orden o el contrato, todas las entregas consistirán únicamente de mercancía nueva y sin usar, presentando la garantía del fabricante. Toda mercancía que regularmente se rotule o identifique deberá llevar su sello original intacto y la marca del fabricante.

A menos que se indique lo contrario en la orden o el contrato, la entrega de cualquier partida que cubra el 95% de la cantidad ordenada será aceptada como cumplimiento sustancial de la orden.

El Gerente de Compras, a su discreción, podrá conceder tiempo adicional para efectuar las entregas, cuando ello fuere de interés para la ASEM o cuando estuviere convencido de que la causa de la demora no era falta o negligencia de la firma vendedora.

La firma vendedora será responsable de todas las reclamaciones que puedan surgir contra la ASEM, sus oficiales o empleados, por motivo de cualquier violación a derechos de patentes u otros que resultaren de la compra o uso de suministros, materiales o equipo entregados contra órdenes o contrato resultantes de esta subasta, además de indemnizarlos contra cualquiera o todos los costos, gastos o daños que puedan surgir por motivo de tal violación.

8. SITIO DE ENTREGA

Las entregas de bienes se efectuarán en **Almacén Central** de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico, localizado en el Bo. Monacillos, Río Piedras, Puerto Rico, y se harán durante días laborables de lunes a viernes de 8:00am a 11:30am y 1:00pm a 3:00pm. Entregas fuera de este horario estarán sujetas a la aprobación del Gerente de Control de la Propiedad o su representante autorizado. **Sra. Maritza García 787-777-3535 Ext. 4600, maritza.garcia@asem.pr.gov**. Equipos a **Control de la Propiedad Sr. Nathanael Navarro 787-777-3535 Ext. 2909, natanael.navarro@asem.pr.gov**.

Todas las compras estarán sujetas a que la mercancía se inspeccione a la entrega, independientemente de que se hubieran realizado inspecciones anteriores.

Cualquier mercancía que fuere formalmente rechazada por la Administración, deberá ser recogida prontamente de los terrenos o almacén de la ASEM, por la firma vendedora, quienes asumirán cualquier gasto incurrido por este concepto. La mercancía que no haya sido reclamada por más de 30 días se considerará abandonada y la Administración podrá disponer de ella sin tener responsabilidad con respecto a la firma vendedora.

9. MUESTRAS

En caso de que la ASEM requiera muestras de los equipos y/o artículos cotizados, el licitador tendrá (5) días laborables contados a partir de la solicitud, para entregar físicamente las muestras. Estas muestras sometidas a evaluación serán libres de costo, representativas del producto que se ofrece y estarán identificadas por renglón, partida, tipo, calidad, estilo y tamaño. La ASEM rechazará las ofertas de los licitadores que no puedan cumplir con este requisito.

Si estas muestras no son destruidas estarán disponibles para devolverse al licitador después de 60 días a partir de la fecha de apertura, asumiendo el licitador cualquier gasto por concepto. Si las muestras no son recogidas dentro de 90 días después de la apertura de la subasta, se considerarán abandonadas y la ASEM dispondrá de ellas, sin asumir responsabilidad de clase alguna para con el licitador. En caso de que el periodo de aceptación de las ofertas se extendiere sobre 60 días, el periodo de retención de las muestras se extenderá igualmente.

10. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La División de Compras y la Junta de Subastas de la ASEM examinará y evaluará todas las ofertas presentadas antes de adjudicar la subasta. En cualquier momento durante el periodo de evaluación, personal de la División de Compras podrá solicitar por escrito a los licitadores o citar a reuniones públicas para obtener aclaraciones sobre las ofertas. El propósito de estas aclaraciones no es obtener información adicional que no se presentó originalmente en la oferta, sino obtener una mejor comprensión del contenido proporcionado.

La ASEM se reserva el derecho de adjudicar esta subasta por partida, grupo de partidas, selección múltiple o por englobado, si esto resultare beneficioso para la Administración, a menos que el licitador condicione su oferta bajo limitaciones específicas.

A menos que se provea lo contrario, las ofertas podrán ser sometidas por cantidades menores a las especificadas; y la Administración se reserva el derecho de adjudicar una partida por una cantidad menor que la cantidad cotizada, al precio unitario ofrecido, a menos que el licitador especifique lo contrario en su oferta.

La *buena pro* se otorgará a aquel licitador responsivo cuya oferta cumpla con las Instrucciones Generales, Términos, Condiciones y Especificaciones y que represente el mejor valor para la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico.

Para determinar cuál es la oferta más favorable para la ASEM, se tomarán en consideración el cumplimiento con las Instrucciones Generales, Términos, Condiciones, Especificaciones y Garantía requeridas en esta Subasta. También la capacidad económica y financiera, así como la trayectoria y experiencia previa del licitador para proveer estos servicios o bienes y cumplir con los términos de entrega y garantías del producto o servicio, serán factor determinante para la adjudicación.

Los precios se evaluarán para determinar su razonabilidad. Sin embargo, es posible que una adjudicación no se otorgue al licitador que haya ofertado el precio más bajo, si a juicio de la Administración, un licitador ofrece un precio más alto, pero su oferta representa el mejor valor al considerar también los requisitos técnicos, término de entrega, pasado desempeño, garantía, entre otros.

La ASEM se reserva el derecho de obviar cualquier informalidad o diferencia de menor importancia con las especificaciones, términos y condiciones que no tengan efectos sustanciales sobre la calidad, capacidad o características esenciales de los artículos o servicios a comprarse.

La ASEM se reserva el derecho de rechazar ofertas sometidas por cualquier licitador que haya faltado a previas obligaciones contractuales con el Gobierno o que haya incurrido en incumplimientos de los requerimientos establecidos en dichos contratos.

Una vez la División de Compras y la Junta de Subastas tome la decisión final, se notificará la misma por escrito a todos los licitadores participantes.

La División de Compras enviará la notificación de adjudicación y la misma no constituirá el acuerdo formal entre las partes. Será necesario que se suscriba el contrato correspondiente o que la Administración emita una orden de compra suscrita por la persona autorizada.

11. EMPATE

En caso de surgir un empate entre las ofertas evaluadas, el Gerente de la División de Compras y/o la Junta de Subastas podrán decidir la adjudicación en base a la experiencia previa de la ASEM con los licitadores en procesos de órdenes y contratos. Cuando haya ofertas empatadas entre firmas licitadoras locales y del exterior, la adjudicación se hará a favor del licitador local establecido con su negocio y almacenes en Puerto Rico.

12. CONTRATO

- a. **Formalización del contrato:** La oferta presentada por el licitador agraciado y lo dispuesto en el pliego de la subasta, constituirá la base del contrato u orden de compra entre el licitador y la ASEM. El contrato u orden de compra se formalizará cuando la Administración reciba de parte del licitador las garantías requeridas y éstas sean aprobadas.

En los casos de subastas de proyectos de construcción o mejoras permanentes, el contrato u orden de compra se formalizará cuando la Administración reciba de parte del licitador; las garantías requeridas y demás documentos requeridos. Luego de la formalización del contrato, se requerirá el **“Schedule of Work”** (incluyendo entrega de materiales y equipos) y el **“Breakdown for Payment”**.

En los casos de subastas de diseño y construcción (Design-Build), la propuesta presentada deberá incluir como partes individuales en el contrato, al Contratista y el Diseñador. Este último deberá ser un profesional licenciado o una corporación profesional de diseño, creada conforme las leyes de Puerto Rico y cuyo personal se encuentra en cumplimiento con las leyes de Puerto Rico. Una vez adjudicado, el contrato deberá ser firmado por el Dueño, el Contratista y el Diseñador (sea el profesional licenciado de ser un individuo o el representante de la corporación de servicios profesionales), según se establece en la Moción Núm. JC 2021-09-05 aprobada el 9 de abril de 2022 por la Junta de Gobierno CIAPR del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico.

En los casos de subastas que incluyan trabajos relacionados a la contratación de servicios profesionales de técnicos refrigeración y aire acondicionado, la compañía agraciada deberá cumplir cabalmente con lo establecido en la Carta Circular OC-24-12 de la Oficina del Contralor.

En cumplimiento con las leyes y reglamentaciones establecidas, se les notifica a los licitadores interesados en participar que en los casos que incluyan trabajos relacionados al PRITS, el contrato que se formalizará entre ambas partes incluirá cláusulas relacionadas al PRITS. (Ver Anejo IV)

- b. **Administrador del contrato:** La ASEM y su Oficina de Contratos son los administradores del contrato que se genere de esta subasta. La relación de la ASEM se limita a realizar este contrato entre sus partes, la inspección de las obras, el procesamiento de las solicitudes de pago y procesamiento de las solicitudes de cambio ("Change order"). El contratista y subcontratista permitirán acceso total y gratuito al Gerente de Compras, al Supervisor de obra o sus representantes autorizados en todo momento. El personal autorizado de la ASEM podrá realizar inspecciones para corroborar el progreso de los trabajos. El contratista proveerá las facilidades para que personal autorizado de la ASEM inspeccione los trabajos en cualquier momento.
- c. **Renegociación del contrato:** Los precios ofrecidos por los licitadores se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato, según estos fueron cotizados y adjudicados en la subasta, estos precios no estarán sujetos a cambios por aumento en el mercado o de cualquier otra índole, ya sean previsibles o no, salvo lo dispuesto en el inciso 3 de la Sección II, Condiciones Generales, del pliego de subasta.
- d. **Subcontratación:** Los subcontratistas especializados pueden ser contratados por el contratista principal pero no reemplazarán ni eliminarán las responsabilidades de este.
- e. **Vigencia del Contrato:** El contrato que se formalice bajo esta subasta tendrá una vigencia del tiempo estimado por la ASEM para la ejecución el proyecto, contados a partir de su otorgamiento. Este contrato podrá ser enmendado o renovado, según el tiempo de duración del proyecto.
- f. **Cancelación de Contrato:** Cualquier incumplimiento del contrato por parte de la primera parte, será motivo suficiente para la cancelación del contrato o parte de éste, a juicio de la Administración. El contrato que se pueda generar podrá ser cancelado por la ASEM con efectividad inmediata, y sin obligación de resarcir en forma alguna a la parte contratada, si la parte contratante adviene en conocimiento en cualquier momento durante el transcurso de la contratación que la parte contratada ha sido convicta de delito a nivel estatal o federal o es objeto de investigación civil o criminal a nivel estatal o federal, todo ello por delitos contra el erario, la fe y la función pública o relacionados con fondos, propiedad pública, agencias públicas o funcionarios o empleados públicos.

13. FACTURAS Y PAGOS

Conforme a la Carta Circular de Finanzas Públicas Núm. 1300-15-25 del 30 de octubre de 2024, toda factura para el cobro de bienes o servicios deberá contener la siguiente Certificación:

"Bajo pena de nulidad absoluta certifico que ningún servidor público de la entidad gubernamental es parte o tiene algún interés en las ganancias o beneficios producto del contrato objeto de esta factura y de ser parte o tener interés en las ganancias o beneficios producto del contrato ha mediado una dispensa previa. La única consideración para suministrar los bienes o servicios objeto del contrato ha sido el pago acordado con el representante autorizado de la entidad gubernamental. El importe de esta factura es justo y correcto. Los trabajos han sido realizados, los productos han sido entregados y los servicios han sido prestados y no se ha recibido pago por ellos."

La factura deberá prepararse en original y enviarse directamente al Departamento de Recursos Fiscales de la ASEM.

En los casos de subastas de proyectos de construcción o mejoras permanentes, las certificaciones de pago estarán basadas en el documento *"Breakdown for Payment"*, sometido por el contratista y aprobado por la Administración.

En subastas de construcción o mejoras permanentes, es un requisito indispensable que al finalizar el proyecto; el contratista entregue al Departamento de Ingeniería y Conservación, una carpeta con toda la documentación relacionada a los manuales y especificaciones de los equipos y materiales que fueron utilizados durante el Proyecto. Luego de que la Administración apruebe estos documentos, se autorizará la terminación del pago al contratista.

La sección 9.6 de las Condiciones Generales Uniformes de Contratación de Obras Publicas en Puerto Rico identificada como bonificación por terminación temprana del proyecto (early completion incentive) NO aplicara para este proyecto

14. LEY DE PREFERENCIA

La ASEM cumplirá cabalmente con las políticas de preferencia, consagradas en las siguientes disposiciones legales:

- a. **Ley 14-2004**, según enmendada, conocida como *"Ley para la Inversión de la Industria Puertorriqueña"*;
- b. **Ley 129-2005**, según enmendada, conocida como *"Ley de Reservas en las Compras del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"*;
- c. **Ley 253-2006**, conocida como *"Ley de Contratos de Selección Múltiple en los Procesos de Compras"*;
- d. **Ley 42-2018**, según enmendada, conocida como *"Ley de Preferencia para Contratistas y Proveedores Locales de Construcción"*.
- e. **Ley 109-1985**, según enmendada, conocida como *"Ley para Disponer el Uso de Material de Construcción Manufacturado en Puerto Rico, en las Obras y Edificios Públicos que se Construyan, Reconstruyan, Conserveen o Reparen con Fondos Públicos"*.

De conformidad con las disposiciones de las referidas leyes y los Reglamentos correspondientes, cualquier licitador que se crea con derecho a la preferencia conferida por ley, y cuyo artículo esté incluido en la lista de Preferencia, deberá solicitarla al enviar su oferta con un certificado debidamente firmado por el oficial autorizado, consignando las condiciones y circunstancias que lo hacen elegible a la preferencia solicitada.

Bajo ninguna circunstancia se aceptarán solicitudes de preferencia sometidas con posterioridad a la apertura de subasta.

El por ciento de preferencia se aplicará al precio ofrecido por el artículo producido, manufacturado o ensamblado en Puerto Rico y el precio resultante se comparará con el precio ofrecido por el producto manufacturado o ensamblado fuera de Puerto Rico para determinar la oferta más baja.

15. FIANZAS Y GARANTÍAS

- a) **FIANZA DE LICITACIÓN ("BID BOND")**: La fianza de licitación será un respaldo provisional que prestará el licitador con el propósito de asegurarle a la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico que habrá de sostener su oferta durante todo el proceso de subasta. La fianza tiene que ser en original. De ser presentada mediante compañía de seguros, a favor de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico. La fianza de licitación se entregará en el mismo momento de presentar la oferta o anualmente mediante una suma global.

Para esta subasta se requiere una fianza de licitación del **cinco por ciento (5%)** del total de la oferta. Toda oferta que se presente sin la fianza de licitación aquí dispuesta será rechazada.

- b) **FIANZA DE EJECUCIÓN (“PERFORMANCE BOND”)**: Esta fianza será el respaldo del licitador, con la cual le asegura a la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico, que cumplirá con los términos del contrato que surja de esta subasta. Esta fianza la presentará solamente el licitador agraciado con la buena pro de la subasta.

La fianza garantizará que el suplidor cumpla con su obligación de acuerdo a los términos y condiciones de su oferta. De no cumplir y tener que acudir al próximo suplidor, la diferencia en precio será cubierta por esta fianza. La fianza tiene que ser en original. De ser presentada mediante compañía de seguros será a favor de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico.

Para esta subasta se requiere una Fianza de Ejecución de **veinticinco (25%)** por ciento de la oferta.

- c) **Garantía de Pago (Labor & Material Payment Bond)**: Se le requerirá al licitador agraciado que obtenga la *buena-pro* en esta subasta, que radique una Garantía de Pago. Tiene que ser en original y presentada mediante una compañía de seguros, un a favor de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico.
- d) **Póliza de “Builder Risk”**: con las cubiertas de incendios, tormenta, vandalismo, robo y terremoto. Además, deberán someter copia de recibo del pago de esta (obligatorio).
- e) **Póliza de Responsabilidad Pública (Commercial General Liability)**: La misma deberá tener las siguientes cubiertas y/o endosos: “Bodily Injury”, “Property Damage”, “Personal and Advertising Injury”, “Medical Payments”, “Contractual Liability”, “Products & Completed Operations Liability”, “Employers Liability”.
- f) **Póliza “Automobile Liability”**: La misma deberá tener las siguientes cubiertas y/o endosos: “Hired Autos”, “Non owned Autos”.
- g) **Póliza del Fondo del Seguro del Estado**. La misma deberá ser por la suma total del proyecto.

16. INCUMPLIMIENTO

Si el licitador incumpliera con cualquiera de los términos y condiciones de esta subasta una vez emitida la orden de compra o firmado el contrato, por causa imputable a éste, la ASEM cancelará el mismo inmediatamente y ejecutará la Fianza de ejecución (“Performance Bond”).

La ASEM notificará sobre el incumplimiento a la Administración de Servicios Generales (ASG), para la investigación de los hechos y la posible aplicación de medidas o sanciones, conforme a lo establecido en el Reglamento 9734, *supra* o en la Ley 73-2019, según enmendada.

La ASEM podrá adjudicar en segunda instancia y el contratista será responsable de cualquier aumento en costo o daño que tenga que pagar o asumir la Administración como consecuencia de dicho incumplimiento.

17. PENALIDAD POR ENTREGA TARDÍA DE PROYECTO DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN

La penalidad por entrega tardía de proyecto de obra de construcción será la siguiente:

PRECIO DEL CONTRATO ORIGINAL		CARGO DIARIO
A partir de esta cantidad	Hasta esta cantidad, incluyendo la misma	
\$0.00	\$99,999.99	\$300.00
\$100,000.00	\$499,999.99	\$400.00
\$500,000.00	\$999,999.99	\$800.00
\$1,000,000.00	\$1,999,999.99	\$1,000.00
\$2,000,000.00	\$4,999,999.99	\$2,000.00
\$5,000,000.00	\$9,999,999.99	\$3,000.00
\$10,000,000.00	\$19,999,999.99	\$4,000.00
\$20,000,000.00	\$29,999,999.99	\$5,000.00
\$30,000,000.00	\$39,999,999.99	\$6,000.00
\$40,000,000.00	\$49,999,999.99	\$7,000.00
\$50,000,000.00	Ilimitado	\$8,000.00 o alguna otra cifra acordada en el contrato.

18. CERTIFICACIONES

Los licitadores interesados en participar deberán completar los formularios y/o certificaciones anejadas a este pliego de subasta. Se advierte que todo licitador deberá cumplir, sin limitarse a, con lo siguiente:

a) Código de Ética para Contratistas:

Todo licitador deberá cumplir con lo establecido en la Ley 2-2018, según enmendada, conocida como “Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico”, el cual exige a todas las entidades gubernamentales funcionar bajo los estándares de integridad, eficiencia, probidad y transparencia. Este Código de Ética enfática la política pública del Gobierno de Puerto Rico en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos y la erradicación de la corrupción gubernamental.

El mismo requiere que todos los contratistas, proveedores de bienes o servicios y los solicitantes de incentivos se abstengan de llevar a cabo o participar en conducta que, directa o indirectamente, implique que servidores públicos infrinjan las disposiciones de la Ley de Ética Gubernamental. La aceptación de las normas establecidas en este Código de Ética es una condición esencial e indispensable para que los licitadores o sus representantes puedan efectuar transacciones o establezcan convenios con las agencias ejecutivas.

Toda persona está obligada a denunciar aquellos actos que estén en violación del referido Código que constituyan actos de corrupción, o se configuren en delitos constitutivos de fraude, soborno, malversación, o apropiación ilegal de fondos, y de los que tenga propio y personal conocimiento que atañen a un contrato, negocio o transacción entre el Gobierno y un contratista, proveedor de bienes o servicios. Los denunciantes estarán protegidos al amparo de la Ley 2, supra.

b) Cánones de Ética de su profesión:

Toda persona deberá observar las máximas y los principios de excelencia y honestidad que cobijan su profesión, además de las normas o cánones éticos de la asociación o colegio al cual pertenece y que reglamenta su oficio o profesión, tanto en la relación con sus competidores como con el Gobierno de Puerto Rico.

En el caso de personas que no pertenezcan a un colegio o asociación, o en el caso de asociaciones y colegios que no posean un Código de Ética para sus miembros, deberán observar los principios generales de conducta ética que se consideran razonables en su profesión u oficio.

19. COMUNICACIONES Y ANUNCIOS

Se advierte a todos los licitadores en participar en este proceso de subasta formal que **está prohibido tener contacto con relación a esta subasta con la División de Compras y de cualquier personal de la ASEM**, luego de concluida la reunión pre-subasta, vista ocular y hasta que esta subasta sea adjudicada por la Junta de Subastas de la ASEM. El incumplir con lo anterior resultará en el rechazo de la oferta.

Comunicaciones con otros representantes del Gobierno respecto a cualquier asunto relacionado al contenido de este pliego está prohibido durante el proceso de selección y presentación de ofertas. El incumplir con dicha restricción resultará en el rechazo de su oferta.

El licitador que tenga un planteamiento, reclamación, objeción o pregunta luego de la Apertura de Subasta lo hará por escrito a través del correo electrónico, dirigidas la Gerente de la División de Compras de la ASEM, **Celeste Robles Bartolomei** al correo electrónico; celeste.robles2@asem.pr.gov, marion.cordero@asem.pr.gov, luz.ortega1@asem.pr.gov.

Toda información, anuncio público o enmienda relacionada a esta subasta, se hará por escrito con las debidas autorizaciones de la ASEM.

20. CLÁUSULA ANTIDISCRIMEN

La ASEM no discrimina por razón de raza, color, género, origen o condición social, ideas políticas o religiosas, edad, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad física, mental o sensorial.

21. CONFIDENCIALIDAD

Los licitadores interesados en participar deben mantener en estricta confidencialidad toda información obtenida por razón de los servicios solicitados en esta subasta formal, excepto en caso de que la información le fuere previamente conocida, sea de conocimiento público o provistas por terceras personas que no estén obligadas a mantener la información confidencial. Los licitadores participantes de esta subasta formal mantendrán bajo estricta confidencialidad toda información, dato, documento o material que la Administración le provea, no pudiendo en ningún caso hacerlos públicos ni facilitarlos a terceras personas sin previamente obtener el consentimiento escrito de la Administración.

III. OFERTAS ADMISIBLES E INADMISIBLES

1. UNIDAD DE COTIZACIÓN DE PRECIO

La oferta deberá hacerse en dólares y centavos. No serán consideradas ofertas que se expresen en términos de por ciento o en referencia a posibles precios indeterminados. El licitador deberá ofertar específicamente a la unidad y empaque que se establece en el pliego. Se requiere que coticen el precio unitario y el importe total de cada partida. En caso de discrepancia entre el precio unitario y el importe total, regirá el precio unitario.

2. NINGUNA OFERTA

Si el licitador no tiene interés en licitar en dicha subasta, deberá devolver el pliego de la subasta con una anotación de “No Bid”, también deberá notificar si tiene o no interés en ser invitado para futuras subastas bajo esos renglones.

3. OFERTAS NO RESPONSIVAS O INACEPTABLES

Al hacer su oferta, el licitador se limitará a ofrecer lo que se le solicita dentro de las especificaciones enmarcadas y las condiciones fijadas. Las especificaciones establecen requisitos mínimos. Cualquier oferta que sobrepase las especificaciones solicitadas, podrá ser aceptada siempre y cuando no altere sustancialmente lo solicitado de forma tal que pueda interpretarse como competencia desleal.

4. DESVIACIONES PERMISIBLES

La ASEM podrá aceptar desviaciones mínimas en las especificaciones, términos y condiciones de las ofertas recibidas cuando:

- a. Ningún licitador ofrezca el bien o servicio no profesional con las especificaciones requeridas;
- b. No se afecte el propósito original a que está destinada la subasta; y,
- c. El precio cotizado sea competitivo y comparable con el prevaleciente en el mercado.

La ASEM se reserva el derecho de obviar cualquier informalidad o diferencia de menor importancia en los términos y condiciones si cumple con el propósito para el que se solicitan y resulta beneficioso para el Gobierno de Puerto Rico. Las desviaciones no podrán afectar sustancialmente la calidad, capacidad o características esenciales de los artículos o servicios solicitados.

5. OFERTAS INCOMPLETAS

Ofertas en las que no se completen todos los blancos serán rechazadas. Si un licitador no tiene información o producto que suplir en un blanco deberá anotar “N/A” – (no aplica) o “N/B” – (no bid).

6. CORRECCIONES, MODIFICACIONES O RETIRO DE LA OFERTA

Las ofertas podrán corregirse, modificarse o retirarse únicamente siguiendo las disposiciones del Artículo 7.3 del Reglamento Núm. 9734, *supra*.

7. VARIAS OFERTAS POR UN MISMO LICITADOR

Si un licitador presenta varias ofertas para una subasta, ya sea a nombre propio o bajo seudónimos, de alguna de sus subsidiarias o sucursales, de alguno o varios de sus socios, agentes u oficiales, todas serán rechazadas y se le podrán imponer las penalidades que establece el Reglamento Núm. 9734, *supra*.

8. RECHAZO GLOBAL

La ASEM podrá rechazar todas las ofertas recibidas si estas: no cumplen con las Instrucciones, Términos, Condiciones y Especificaciones; si los precios fueran irrazonables; si existe colusión entre los licitadores comparecientes; o si los mejores intereses económicos de la Administración pudiesen verse afectados.

9. OFERTA LIMITADA

Todo licitador que entienda que solamente pueda sostener sus precios por un periodo de tiempo determinado, así lo hará constar en su oferta especificando el término (fecha exacta; día, mes y año) durante el cual sostiene

y/o garantiza la misma. En cualquier caso, que el licitador no especifique el término durante el cual garantiza su oferta, se entenderá que sostiene su oferta (precio ofertado) hasta la firma del contrato o la emisión de la orden de compra.

Se podrá ejecutar la Fianza de Licitación si expirado el término de diez (10) días laborables a partir de la notificación de la adjudicación, el licitador agraciado no presenta la Fianza de Ejecución. Además, se podrá ejecutar si el licitador agraciado se niega a firmar el contrato dentro de los diez (10) días laborables siguientes de habersele citado para ello.

10. COMPETENCIA ADECUADA

Todo licitador o persona interesada en participar de la presente subasta, **ACEPTA Y RECONOCE**, que la ASEM emite este pliego con el propósito de **La adquisición de televisores y sistema IPTV con servicios de mantenimiento para el Hospital de Trauma, Sala de Emergencias, Hospital Universitario de Adultos y Hospital Pediátrico de Centro Médico de Puerto Rico."**

El licitador a quien se adjudique la *buena pro* de esta subasta no podrá ofrecer a ninguna entidad del Gobierno de Puerto Rico un precio menor al ofertado en este proceso de licitación para el mismo bien, obra o servicio no profesional.

IV. CONDICIONES ESPECIALES

1. El tiempo de entrega será factor determinante al momento de evaluar y adjudicar.
2. El contratista será responsable de reparar el material de sellado de techo bajo la compañía designada por la administración para garantizar la continuidad de las garantías.
3. Los periodos de ruido excesivo durante la demolición y construcción deberán ser coordinadas con los servicios afectados para garantizar el bienestar de los pacientes y visitantes.
4. El contratista tiene que cumplir con todas las disposiciones Federales aplicables.
5. Los licitadores interesados en participar deberán cumplir con el alcance del trabajo descrito en este Pliego de Subasta y sus Anejos.
6. Es responsabilidad de cada licitador, revisar, evaluar y corroborar la información y/o cantidades descritas en el pliego de subasta, anejos, enmiendas o cualquier otro documento que forme parte de esta subasta, previo a la entrega de su oferta.
7. Este documento formará parte de la orden de compra y/o contrato resultante de esta subasta. Ninguna condición o requisito, ya sea expresado o implícito en la cotización del contratista, prevalecerá sobre el Alcance de Trabajo, Especificaciones y demás documentos relacionados a esta subasta publicados por la División de Compras de la ASEM.
8. El contratista que resulte agraciado con la Buena Pro debe poseer un límite de experiencia en trabajos relacionados, no menor a dos (2) años. Se requiere que sometan en conjunto con su oferta, un listado de servicios

similares que hayan ofrecido en los últimos dos (2) años. En este listado se deberá incluir nombre de la entidad, dirección y teléfono.

9. La ASEM no será responsable por pérdidas del contratista debido a robo u otra causa en relación con materiales o utensilios propiedad del contratista, de sus suplidores y/o subcontratistas.
10. Se requiere como mínimo tres (3) años de garantía en este Proyecto. La ASEM se reserva el derecho de rechazar la oferta del licitador que no cumpla con esta condición.
11. Los licitadores deberán someter en conjunto con su oferta, literatura y especificaciones técnicas de los equipos y/o materiales cotizados, si aplica. Además, deberán incluir toda la información que sea relevante para poder realizar una evaluación completa de su oferta. La ASEM se reserva el derecho de rechazar la oferta del licitador que no cumpla con esta condición, si aplica.
12. El horario de trabajo deberá ser considerado por los licitadores al presentar su oferta. Luego de la adjudicación de la subasta y el inicio de labores, no se aceptarán cambios al costo total del proyecto, por motivo de horarios de trabajo.
13. Conforme a la Ley 66 – 1978, Artículo 3; La ASEM está exenta de toda clase de contribuciones, derechos, impuestos, arbitrios o cargos, incluyendo los de licencias, impuestos o los que se le impusieren por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o cualquier subdivisión política de éste o sus municipios, incluyendo todas sus operaciones, sus propiedades muebles o inmuebles, su capital, ingresos y sobrante. La ASEM, también, está exenta del pago de toda clase de derechos o impuestos requeridos por ley para la ejecución de procedimientos judiciales, la emisión de certificaciones en las oficinas y dependencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sus subdivisiones políticas y el otorgamiento e inscripción de documentos públicos en cualquier registro público de Puerto Rico.
14. Se requiere que todo material de construcción a ser utilizado en este proyecto sea manufacturado en Puerto Rico. Adicional, todo equipo y/o material considerado a ser instalado e incluido en el proyecto debe ser manufacturado y provisto por compañías que estén debidamente registradas y establecidas para suplir dichos equipos en los Estados Unidos. Deberán cumplir con los códigos y especificaciones requeridos por las agencias reguladoras que rigen la construcción y seguridad, según el uso y función de los equipos y/o materiales.
15. Para poder aceptar el trabajo como terminado, el mismo deberá ser inspeccionado y aprobado por el Supervisor o Gerente asignado al Proyecto.
16. En caso de que la ASEM, NO provea un diseño como parte del Alcance del Trabajo y Especificaciones Técnicas, de este pliego de subasta o en cualquiera de sus enmiendas, el licitador será responsable de revisar y corroborar la información descrita y las cantidades aproximadas establecidas en los documentos que formen parte de esta subasta y las condiciones existentes en el área de trabajo, previo a la entrega de su oferta.
17. Como parte de los documentos requeridos luego del proceso de contratación, el licitador agraciado con la buena-pro, deberá entregar la información con respecto al tiempo de los trabajos, **Schedule of Work** y también entregará un **Breakdown for Payment**. Estos documentos serán evaluados y aprobados por el Departamento de Ingeniería.

18. Responsabilidades del contratista:

- a. Una vez el contratista reciba la orden de compra y/o contrato, tendrá un periodo de siete (7) días laborables para comunicarse con el Departamento de Ingeniería y Conservación para coordinar los trabajos a realizarse.
- b. Es requisito indispensable la entrega del “*submittal*” de los materiales, equipos y otros a utilizar en los trabajos. Esto será evaluado y aprobado por el personal del Departamento de Ingeniería y Conservación a cargo de la obra. Esto incluye la sustitución de cualquier material. El contratista no podrá instalar ningún equipo o material que no haya sido aprobado por el Departamento de Ingeniería. El tiempo que tome el reevaluar algún equipo después de ser rechazado no cualifica para extensión de tiempo. La ASEM no será responsable por equipos instalados que no hayan sido aprobados previamente.
- c. El “*submittal*” que el contratista entregue y sea aprobado, deberá cumplir con todo lo dispuesto en el pliego de subasta, anejos y enmiendas.
- d. Entregará un plan de desalojo y seguridad para ser aprobado por el Departamento de Ingeniería y Conservación antes de comenzar los trabajos, si aplica.
- e. Se compromete a asignar para los trabajos relacionados a esta subasta a empleados de comportamiento aceptable, reservándole a la Administración el derecho de prohibir la entrada a las facilidades o sus alrededores a cualquier empleado que resulte indisciplinado o controversial, de acuerdo con el criterio de la Administración. La Administración autorizará la entrada de los empleados contratistas a la obra, excepto cuando surjan circunstancias especiales o extraordinarias que justifiquen la denegación de dicho permiso.
- f. Coordinará las horas de trabajo con el personal de la ASEM a cargo de la supervisión del Proyecto. El horario fuera del habitual se considerará como aquellos que se efectúen con posterioridad a la finalización de la jornada de trabajo o variación de turno, así como las que se presten en fines de semana y días feriados. Este horario fuera de lo habitual solo podrá realizarse por necesidades del servicio y, en cualquier caso, salvo causas imprevistas, requieren la aprobación previa del personal a cargo de la obra. El horario de trabajo no afectará el impacto económico del proyecto (horario fuera de jornada, días feriados o libres, trabajos con diferencia de horarios, etc.)
- g. La ASEM solamente proveerá dos (2) espacios de estacionamiento para el personal encargado de la Gerencia del Proyecto. Se prohíbe el estacionamiento en áreas del Proyecto sin antes haber coordinado con el personal de la ASEM encargado de la supervisión de la obra.
- h. Proveer toda la mano de obra, equipos, materiales y piezas necesarias para la realización de los trabajos.
- i. Proveer personal técnicamente cualificado y supervisado por el contratista.
- j. El contratista deberá considerar la compatibilidad de los equipos a instalar conforme a los sistemas existentes en la Institución. Asimismo, deberá coordinar con la compañía de

mantenimiento y reparación del sistema, contratada por el hospital para garantizar el funcionamiento.

- k. Cumplir con todas las regulaciones de seguridad (Ejemplo: OSHA), utilizando los materiales e instrumentos de seguridad necesarios para la protección de sus empleados.
- l. Los movimientos de entrega de equipos deberán ser coordinados con el representante de la ASEM, el Departamento de Ingeniería y el Departamento de Protección y Vigilancia.
- m. Los procesos que incluyan demolición y que generen polvo o ruido, deberán ser programados con personal de la ASEM encargado de la obra para evitar interrupciones en el servicio.
- n. Cualquier daño a la propiedad o las facilidades de la ASEM, UDH o Centro Médico ocasionado por los trabajos a realizarse, será responsabilidad del contratista corregir y sufragar los costos de la reparación del área afectada.
- o. Responsable de todos los permisos necesarios de acuerdo con las diferentes autoridades reguladoras, si aplica.
- p. Responsable del acceso al área de construcción, debe incluir, pero sin limitarse a andamios, escaleras, grúas, barricadas, vallas y cercas temporales, entre otros, si aplica.
- q. Cumplir con el Código de Construcción de Puerto Rico, con las normas, guías, estándares, códigos y reglamentos vigentes de la Institución, y con lo requerido por las agencias acreditadoras que regulan las facilidades médicas en Puerto Rico, si aplica.
- r. Tendrá que mantener el acceso seguro, libre e ininterrumpido a la propiedad para todos los ocupantes, pacientes, visitantes, empleados, etc.
- s. Tendrá que proteger la propiedad de todos los elementos climáticos que surjan durante la realización de la obra, independientemente de las condiciones del sitio.
- t. La compañía contratada cumplirá con todo lo dispuesto bajo las leyes y reglamentaciones vigentes para el pago a sus empleados, además del salario; el Seguro Social Federal, la prima del Fondo del Seguro de Estado y las contribuciones relacionadas con su personal.
- u. Tendrá que tomar fotos de las áreas a impactarse antes y después de completados los trabajos. Las fotos deben incluirse en las facturas, con un breve resumen de los trabajos durante ese periodo que está facturando.
- v. El formato para la Certificación de Trabajos será el modelo "AIA Document" o alguno similar aprobado por el Departamento de Ingeniería y Conservación.
- w. El contratista entregará el proyecto terminado y funcionando a satisfacción de la ASEM. La garantía comenzará hasta la aceptación final del mismo.
- x. El contratista será responsable del recogido y disposición de escombros generados durante la obra. Al finalizar cada jornada de trabajo, el área debe estar organizada y libre de obstáculos. Los

escombros generados por la construcción y/o equipos (deberán ser verificados por el Departamento de la Propiedad de la ASEM) a decomisar serán removidos fuera de las facilidades del Centro Médico y depositados en un lugar aprobado por ley. En el caso de equipos se deberá notificar al Departamento de la Propiedad de la ASEM para las normas de decomiso a ser requeridas.

- y. Al finalizar los trabajos, el contratista deberá dejar el área limpia y libre de escombros.

19. Medidas de Seguridad:

- a. El contratista deberá presentar copia de su Programa de Seguridad.
- b. Todos los trabajos serán coordinados con los Departamentos de Seguridad Institucional, Vigilancia e Ingeniería y Conservación.
- c. Todo equipo y maquinaria utilizados para estos trabajos llevarán las advertencias y dispositivos de seguridad recomendados por el fabricante.
- d. El contratista colocará rótulos de seguridad en el área a ser impactada.
- e. El contratista reportará a la Administración cualquier irregularidad o daño que ocurra o descubra durante la realización del trabajo contratado.
- f. Todo empleado del contratista deberá estar identificado con uniforme y con tarjeta de identificación, visible en todo momento.
- g. Deberán realizar un "Job Safety Analysis" a ser discutido con el personal y entregado a hospital.
- h. Los pasillos deben mantenerse libres de obstáculos. Cualquier trabajo que requiera la intervención en pasillos, se coordinará con el supervisor de la ASEM a cargo de la obra.
- i. El área de trabajo debe estar limpia y ordenada.
- j. El contratista será responsable de proporcionar y asegurar el uso correcto del equipo de seguridad personal de sus empleados.

20. El contratista agraciado tendrá que someter cuando se formalice el contrato, la siguiente información para los servicios que vayan a subcontratar, si alguno:

- a. Trabajo, clase, tipo o parte del Proyecto a realizar por el subcontratista o subcontratistas.
- b. Nombre del subcontratista o subcontratistas.
- c. Experiencia y referencia anteriores en el tipo de servicio a realizar el subcontratista o subcontratistas.
- d. Dirección y teléfono del subcontratista.
- e. Dependiendo del tipo de trabajo, solicitar licencias y certificaciones de los empleados asignados que cumplan con el Departamento de Estado y Junta Examinadora de las profesiones.

21. Requisitos para Instalación de Sistemas de Acondicionamiento de Aire y Refrigeración

Toda instalación deberá ser realizada por un técnico certificado, con licencia vigente emitida por el Departamento de Estado de Puerto Rico, conforme a la Ley 36 del 20 de mayo de 1970 y su Artículo 30 (enmendado en agosto de 1998) – **N/A**

El contratista deberá:

1. Presentar certificación de labor realizada con el sello correspondiente, según las categorías establecidas por el Colegio de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado.
2. Incluir dicha certificación con sello como parte del proceso final (“start-up”) del equipo, requisito para efectuar el pago.
3. Recuperar adecuadamente el refrigerante de equipos existentes, conforme a la Ley 416 del 22 de septiembre de 2004 y la Ley 251 del 20 de agosto de 1998 (Ley de Política Pública Ambiental).

Documentación requerida:

- Licencia del Departamento de Estado vigente.
- Certificación EPA 608 y 609.
- Libreta de certificación con sello oficial del Colegio de Técnicos.

V. ESPECIFICACIONES

La ASEM se reserva el derecho de obviar cualquier informalidad o diferencia de menor importancia en los términos y condiciones, si cumple con el propósito para el que se solicitan y es beneficioso para los mejores intereses de la Administración.

Las desviaciones no podrán afectar sustancialmente la calidad, capacidad o características esenciales de los artículos o servicios solicitados.

1. ALCANCE DEL TRABAJO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

La División de Compras de la ASEM – Centro Médico de Puerto Rico procede a la publicación de esta subasta, cuyo objetivo es la adquisición de televisores y un sistema IPTV con servicios de mantenimiento para el Hospital de Trauma, la Sala de Emergencias de la ASEM, el Hospital Universitario de Adultos y el Hospital Pediátrico.

Esta subasta tiene como fin la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un sistema integral de televisores y plataforma IPTV para los hospitales del Centro Médico de Puerto Rico (ASEM, Hospital Universitario de Adultos, Hospital de Trauma, Sala de Emergencias de la ASEM y Hospital Pediátrico). La solución deberá modernizar la infraestructura existente, mejorar la experiencia del paciente y cumplir con los estándares tecnológicos actuales.

Los trabajos incluyen, pero no se limitan a:

- Instalación de televisores tipo *Hospital Grade* en las áreas y cantidades especificadas por cada hospital.
- Implementación de una plataforma IPTV para gestión de contenido, monitoreo, administración remota y control de dispositivos.
- Integración con servicios de pago, “pillow speakers”, red interna, métodos de autogestión y otros equipos compatibles.
- Instalación de cableado estructurado, cajas, tubos y remoción de infraestructura obsoleta.
- Configuración de red, switches, VLANs, QoS y demás elementos necesarios para garantizar la estabilidad del sistema.
- Provisión de servicios de soporte, mantenimiento, garantías, monitoreo y capacitación según los requisitos de cada hospital.

- Cumplimiento con estándares de seguridad (ISO 27001, SOC 2 Type II), prácticas de protección de datos y controles de acceso.
- Favor de ver el Anejo IV titulado "PRITS".
- Favor de ver el Anejo A para los requerimientos específicos de esta adquisición.

Cada hospital contará con requerimientos particulares de equipos, cableado y configuraciones, los cuales deberán incluirse en la propuesta técnica del licitador.

VI. CERTIFICACIONES Y SOLICITUDES

En el **Anejo III** de este Pliego de Subasta están contenidas Certificaciones, Condiciones Especiales Adicionales y Solicitudes, en base a las leyes aplicables y requeridas por la ASEM. Los licitadores interesados en participar deberán completar e incluir estos documentos junto con su oferta.